

**Aplicación del código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional en las
Federaciones Deportivas de Colombia¹**

Juan David Esquivel Pomar²

Hernan Dario Cortes Rodríguez³

Maritza Juleth Troncoso Rodríguez⁴

Jonathan Daybes Sánchez Gonzalez⁵

Pablo Ernesto Huertas Amado⁶

Director / Tutor Luis Gabriel Rangel Caballero⁷

Resumen:

La clasificación deportiva es un componente fundamental del sistema deportivo paralímpico, ya que garantiza condiciones equitativas de competencia entre atletas con discapacidad. El objetivo de este estudio fue analizar la implementación actual de los procesos de clasificación deportiva en las Federaciones Deportivas Nacionales del sistema paralímpico colombiano, con el fin de identificar fortalezas, limitaciones y necesidades para el fortalecimiento del sistema nacional de clasificación.

Se realizó un estudio descriptivo con enfoque cuantitativo mediante la aplicación de un cuestionario dirigido a representantes de las federaciones deportivas nacionales vinculadas al sistema paralímpico colombiano. El instrumento recopiló información relacionada con la existencia de comisiones de clasificación, el número de clasificadores disponibles, la participación en procesos de formación, la aplicación del Código de Clasificación del Comité Paralímpico

1 Artículo científico presentado como opción de grado para optar por el título de Máster en Ciencias del Deporte. Universidad Santo Tomás

2 Profesional en Ciencias del Deporte. Universidad de Cundinamarca, Especialista en Discapacidad, Educación Física, Recreación y Deportes Adaptados, CENDA, Especialista en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, Universidad de Cundinamarca. Correo electrónico: juan.esquivel@ustabuca.edu.co

3 Profesional en Ciencias del Deporte. Universidad de Cundinamarca, Especialista en Deporte y Desarrollo Social, CENDA.

4 Profesional en Cultura Física deporte y Recreación. Universidad Santo Tomás, Especialista en Discapacidad, Educación Física, Recreación y Deportes Adaptados, CENDA, Especialista en Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, Universidad Pedagógica Nacional.

5 Profesional en Deporte. Politécnico Jaime Isaza.

6 Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes. Universidad Minuto de Dios, Especialista en Dirección y Gestión Deportiva. Escuela Nacional del Deporte.

7 Profesional en Cultura Física deporte y Recreación. Universidad Santo Tomás, Máster en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva. Universidad Internacional Iberoamericana. Decano Académico Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación en Universidad Santo Tomás de Aquino

Internacional (IPC) y la disponibilidad de recursos técnicos para el desarrollo de los procesos de clasificación.

Los resultados muestran que varias federaciones cuentan con estructuras organizativas dedicadas a la clasificación deportiva y con clasificadores nacionales vinculados a sus procesos deportivos. Sin embargo, se identificaron limitaciones en cuanto a las oportunidades de formación internacional para clasificadores, la disponibilidad de recursos técnicos y la distribución territorial del recurso humano.

En conclusión, aunque se han observado avances en la implementación del sistema de clasificación deportiva en el deporte paralímpico colombiano, persisten desafíos en materia de formación, certificación y ampliación del número de clasificadores. Por ello, es necesario proyectar lineamientos para establecer una línea de actuación, estructurada y estandarizada para el proceso de clasificación deportiva en el sector paralímpico a nivel nacional.

Palabras clave: Clasificación deportiva, deporte paralímpico, Código de Clasificación del IPC, federaciones deportivas nacionales.

Application of classification code of international Paralympic committee in sports federations in Colombia

Abstract:

Sports classification is a fundamental component of the Paralympic sports system, as it ensures fair competitive conditions among athletes with disabilities. The aim of this study was to analyze the current implementation of sports classification processes within the National Sports Federations of the Colombian Paralympic system, in order to identify strengths, limitations, and needs for strengthening the national classification system.

A descriptive study with a quantitative approach was conducted through the application of a questionnaire directed to representatives of the national sports federations affiliated with the Colombian Paralympic system. The instrument collected information related to the existence of classification commissions, the number of available classifiers, participation in training processes, the application of the International Paralympic Committee (IPC) Classification Code, and the availability of technical resources for the development of classification processes.

The results show that several federations have organizational structures dedicated to sports classification and have national classifiers involved in their sports processes. However, limitations were identified regarding international training opportunities for classifiers, the availability of technical resources, and the territorial distribution of specialized human resources.

In conclusion, although progress has been observed in the implementation of the sports classification system within Colombian Paralympic sport, challenges remain regarding the training, certification, and expansion of the number of classifiers. Therefore, it is necessary to project guidelines to establish a clear, structured, and standardized course of action for sports classification processes in the Paralympic sector at the national level.

Keywords: sports classification, Paralympic sport, Colombia, IPC Classification Code, national sports federations.

Introducción

La clasificación deportiva en el sector paralímpico es el proceso diseñado para *"permitir que los atletas con discapacidades elegibles participen en el para deporte competitivo con un camino hacia la excelencia deportiva, cuya cumbre son los Juegos Paralímpicos"* (1). Este proceso debe garantizarse de manera objetiva, atendiendo los requerimientos específicos de cada disciplina deportiva, su propósito de evaluar equitativamente a los atletas con discapacidad, y determinar su impacto deportivo en la disciplina en la que deseen participar, de esta manera prima la excelencia deportiva por encima de la discapacidad elegible garantizando que el resultado deportivo dependa del talento, la preparación y la estrategia, y no del grado de discapacidad.

Este procedimiento está regulado por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), entidad responsable de asegurar que la clasificación se realice de manera objetiva y transversal en todos los deportes paralímpicos convocados a los Juegos Paralímpicos. El IPC establece el Código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional. Este proceso parte de la identificación de deficiencias elegibles y su impacto en la actividad deportiva, teniendo en cuenta que los sistemas de clasificación son diferentes en cada deporte, pero con la finalidad de minimizar la influencia de la discapacidad, así como los requerimientos y lineamientos para garantizar una clasificación adecuada (1).

Dicho código debe ser adoptado por todas las Federaciones Deportivas Internacionales que integran deportes para personas con discapacidad. En Colombia, la Ley 1946 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 520 de 2021 establecen que las Federaciones Nacionales, afiliadas a sus homólogas internacionales, deben garantizar procesos de clasificación que aseguren la participación deportiva de las personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como internacional (2,3).

Estas disposiciones legales destacan la necesidad de conformar comisiones de clasificación deportiva dentro de cada Federación Deportiva Nacional (FDN), encargadas de liderar los procesos de clasificación bajo los estándares internacionales. Estas comisiones deben estar integradas por clasificadores médicos y técnicos certificados, quienes aseguren evaluaciones acordes al código de clasificación vigente (1).

Dado que no existe aún un diagnóstico claro sobre la implementación del código por parte de las 22 Federaciones Nacionales implicadas, el objetivo de este estudio es determinar la aplicación del Código de Clasificación del IPC en las Federaciones Deportivas nacionales de Colombia, con el fin de identificar brechas y proponer lineamientos estandarizados a nivel nacional.

Planteamiento del Problema

El sector paralímpico presenta una diferencia fundamental con respecto al sector olímpico: la necesidad de un proceso de clasificación deportiva, cuyo propósito es categorizar a los deportistas con discapacidades elegibles para garantizar condiciones equitativas en la competencia y permitir su integración a la práctica deportiva de alto rendimiento (1).

Este proceso se fundamenta en la evaluación de la funcionalidad del atleta en relación con el deporte que desea practicar, conforme a los estándares establecidos por el Comité Paralímpico Internacional, contenidos en el *Código de Clasificación*. Este documento define los criterios de elegibilidad, establece los protocolos de evaluación y exige la capacitación permanente de los clasificadores, tanto médicos como técnicos (1).

En el contexto colombiano, la entrada en vigor de la Ley 1946 de 2019 y del Decreto 520 de 2021 estableció la estructura organizacional del deporte paralímpico nacional, replicando el modelo internacional. Estas normas propiciaron la creación de nuevas federaciones y comisiones de clasificación funcional, lo que generó una mayor demanda de clasificadores especializados

(2,3). Sin embargo, Colombia no cuenta aún con un sistema estandarizado de aplicación del Código de Clasificación del IPC, lo que genera inconsistencias en los procesos entre federaciones y puede comprometer la equidad competitiva de los atletas.

En este contexto, resulta fundamental diseñar lineamientos nacionales que permitan la implementación uniforme del sistema de clasificación, fortalezcan la estructura técnica del deporte paralímpico colombiano y garanticen la participación competitiva en escenarios internacionales.

Pregunta problema

¿Las Federaciones Deportivas Nacionales de Colombia aplican el Código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional en sus procesos de clasificación deportiva?

Justificación

La clasificación deportiva en el deporte paralímpico constituye un pilar esencial para garantizar la equidad en la competencia, al permitir que los atletas con discapacidades elegibles sean evaluados conforme a criterios técnicos, médicos y objetivos (1). De acuerdo con el Comité Paralímpico Internacional (IPC), este proceso es fundamental para asegurar una participación justa y transparente en cada disciplina paralímpica (1). Esta clasificación es designada por mesas de clasificación compuestas por mínimo dos profesionales designados por la federación internacional del deporte, quienes decidirán la clase funcional del atleta.

En el contexto colombiano, la Ley 1946 de 2019, el Decreto 520 de 2021 y la Resolución 980 de 2021 (2,3,4) establecen la estructura organizativa del deporte para personas con discapacidad, promoviendo que las Federaciones Deportivas Nacionales adopten los estándares internacionales de clasificación deportiva. No obstante, la falta de adaptación del Código de Clasificación del IPC a las necesidades específicas del país ha generado inconsistencias en su aplicación, lo cual puede comprometer la equidad y la calidad de la participación deportiva.

Como lo señalan Tweedy y Vanlandewijck, la estandarización y validación de los procesos de clasificación son componentes esenciales para la legitimidad del sistema paralímpico y el desarrollo del rendimiento de los atletas (5). En este sentido, la ausencia de lineamientos nacionales adaptados a la realidad del país representa una brecha que este estudio busca atender.

La presente investigación tiene como propósito evaluar la aplicación del Código de Clasificación del IPC en las Federaciones Deportivas Nacionales de Colombia, identificar vacíos en su implementación y proponer lineamientos específicos adaptados al contexto nacional. Esto cobra especial relevancia dado que actualmente no existe un proceso estandarizado que responda a las particularidades de cada Federación Deportiva Nacional, y que el código internacional no es ampliamente conocido por todos sus dirigentes, lo que dificulta su correcta implementación.

Esta situación evidencia la ausencia de transversalidad en la aplicación del sistema de clasificación deportiva a nivel nacional, lo que se traduce en procesos heterogéneos que varían significativamente entre disciplinas deportivas. En algunos deportes paralímpicos de Colombia, los procesos de clasificación se desarrollan de manera aislada y sin criterios unificados, lo que genera falta de claridad tanto para los clasificadores como para los atletas y dirigentes involucrados. Esta fragmentación no solo compromete la equidad competitiva, sino que también limita la visibilidad y el reconocimiento de los procesos de clasificación deportiva en el ámbito nacional.

La estructuración de lineamientos nacionales permitirá establecer criterios comunes y transversales a todas las disciplinas paralímpicas, mejorar la gestión de la clasificación deportiva a nivel nacional y consolidar el desarrollo del deporte paralímpico colombiano en sintonía con los estándares internacionales.

Objetivo general:

Determinar la aplicación del código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional en las Federaciones Deportivas de Colombia.

Metodología de análisis y recolección de datos

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados en la presente investigación, se definió y estructuró una ruta metodológica que orienta de manera sistemática el proceso de revisión. Este procedimiento paso a paso fue diseñado para garantizar la rigurosidad del análisis y la adecuada organización de la información, permitiendo así la obtención de resultados válidos y confiables que den respuesta a la pregunta de investigación formulada.

1. Revisión de la Ley 1946 de 2019 y su implementación a nivel nacional

2. Estudio del Código de Clasificación del IPC 2025
3. Diseño y validación del cuestionario mediante juicio de expertos
4. Contacto y reclutamiento de los representantes de las 22 Federaciones Deportivas Nacionales
5. Aplicación del cuestionario y recolección de datos
6. Revisión de los procesos de clasificación deportiva por federación
7. Tabulación de la información y comparación con el Código de Clasificación del IPC 2025
8. Análisis de resultados
9. Elaboración de la propuesta de Lineamientos Nacionales de Clasificación Deportiva.

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo con diseño descriptivo, lo cual permite caracterizar de manera objetiva el estado de los procesos de clasificación en el sector paralímpico colombiano. En una primera fase, se estableció contacto con un total de 22 federaciones adscritas a este sector; no obstante, la muestra final estuvo conformada por representantes mayores de 18 años, correspondiente a presidentes y/o líderes de clasificación, pertenecientes a 17 Federaciones Deportivas Nacionales que integran el Sistema Paralímpico Colombiano, garantizando así la participación de actores directamente responsables de estos procesos.

Para la recolección de información, se diseñó un cuestionario estructurado basado en el Código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional (IPC), lo que aseguró la alineación del instrumento con estándares internacionales. Dicho cuestionario fue sometido a un proceso de validación de contenido mediante revisión y aprobación por parte de expertos en el área, incluidos clasificadores de distintas disciplinas con los perfiles requeridos para los procesos de clasificación, fortaleciendo la rigurosidad metodológica del estudio.

Previo a la recolección de datos, el equipo de investigación realizó una revisión exhaustiva del Código de Clasificación del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y de la normativa nacional vigente. Este proceso contó con la guía y validación de expertos en el área, lo que permitió diseñar el instrumento de recolección de información. Como resultado, se estructuró un cuestionario que no solo responde a los estándares técnicos requeridos, sino que también pretendía identificar la necesidad de establecer lineamientos estandarizados para las federaciones nacionales del sector paralímpico.

La aplicación del instrumento se llevó a cabo durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, permitiendo obtener información actualizada y pertinente. Asimismo, se establecieron criterios de inclusión claros, considerando únicamente aquellas federaciones que desarrollan deporte paralímpico en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1946 de 2019, el Decreto 520 de 2021 y la Resolución 980 de 2021. Esto garantiza la coherencia normativa del estudio y la pertinencia de los resultados dentro del marco regulatorio vigente. (2,3,4).

Para la recolección de la información, los participantes fueron contactados inicialmente mediante llamada telefónica, videollamada o visita a sus sedes deportivas. Una vez confirmaron su participación, se programó una entrevista, ya fuera presencial o virtual, de acuerdo con la ubicación de cada federación. Durante estas sesiones, se explicó el objetivo del estudio y se aplicó el instrumento de recolección de datos, el cual fue diligenciado con el acompañamiento de los investigadores, quienes orientaron a los participantes sobre la finalidad de cada una de las preguntas, garantizando así la adecuada comprensión y calidad de la información recolectada.

La recolección de la información fue realizada por cinco maestrantes en Ciencias del Deporte, previamente capacitados en técnicas estandarizadas de recolección de datos, con el fin de asegurar la consistencia y calidad del proceso.

El cuestionario permitió recopilar información correspondiente a variables sociodemográficas, así como a siete dimensiones asociadas a los procesos de clasificación Deportiva, abordadas de manera integral en el marco del estudio:

1. Composición y funcionamiento de los paneles.
2. Número y perfil de clasificadores por federación.
3. Estructura y promoción de la comisión.
4. Proceso operativo de clasificación.
5. Apoyo a competencia.
6. Recursos técnicos y materiales disponibles para la clasificación.
7. Formación y actualización de clasificadores

Proceso metodológico de validación del instrumento de recolección de la información

Ante la carencia de un instrumento para investigar sobre se diseñó un instrumento que consta de 33 reactivos y 7 dimensiones, diseñado específicamente para los objetivos del presente

estudio y sometido a un proceso de validación de contenido mediante juicio de expertos, conforme a la metodología propuesta por Cuervo y Escobar (2008). Este procedimiento garantizó la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems incluidos en el instrumento.

El primer paso para la validación fue la definición del perfil que debería tener cada experto respecto a los siguientes criterios:

- a. Formación académica
- b. Experiencia como clasificador o entrenador del sistema paralímpico

Posteriormente, se envió invitación para participar a cinco posibles candidatos, los cuales aceptaron en su totalidad. La tabla 1 describe el código que se asignó a cada experto, su formación académica

Tabla 1. *Formación académica y experiencia como clasificador de los expertos*

<i>Código Experto</i>	<i>Formación Académica</i>	<i>Experiencia como clasificador o entrenador del sistema paralímpico</i>
E-01	Magíster en Actividad Físico-Deportiva en personas con discapacidad e integración social. Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación	Clasificadora Técnica Internacional UCI, Clasificadora Técnica Internacional Nivel Trainee World ParaSwimming
E-02	Magíster en teoría y metodología del entrenamiento deportivo para la alta competencia. Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física	Coordinador rendimiento olímpico Ministerio del Deporte, Seleccionador Nacional de Paraatletismo, Coordinador técnico Comité Paralímpico Colombiano, Clasificador nacional de Paraatletismo y paratriatlón
E-03	Magíster en Ciencias y Tecnologías del Deporte, Fisioterapeuta.	Fisioterapeuta de rendimiento paralímpico (Instituto Distrital de Recreación y Deporte), Clasificador nacional de Paranatación, Paracycling, Boccia, Paratriatlón y Rugby en silla
E-04	Médico Especialista en Medicina del Deporte	Médico del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte (Instituto Distrital de Recreación y Deporte), Clasificador nacional de Paraatletismo
E-05	Médico Especialista en Medicina del Deporte	Médico del Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte (Instituto Distrital de Recreación y Deporte), Clasificador nacional de Parapowerlifting

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia los perfiles de los expertos

Junto con la invitación para participar en el proceso se le envió a cada uno de los expertos mediante vía electrónica un documento que incluía el contexto de la investigación, el formato de identificación del experto, la copia piloto del instrumento y las instrucciones e indicadores de

valoración. En las instrucciones se le solicitó a cada experto valorar en una escala tipo Likert de 1 a 4, la coherencia, la suficiencia, la relevancia y la claridad de cada reactivo del instrumento, adicionalmente, se les pidió registrar observaciones que cada experto considerara importante.

Una vez finalizada la valoración, cada uno de los expertos envió por vía electrónica los documentos solicitados. Es importante manifestar que los expertos en ningún momento sostuvieron comunicación entre ellos con el objetivo de garantizar la imparcialidad en las valoraciones.

Para evaluar la validez de contenido del instrumento se empleó el coeficiente **V de Aiken**, un estadístico diseñado para cuantificar el grado de acuerdo entre expertos respecto a la pertinencia y calidad de los ítems que conforman un instrumento de medición (Aiken, 1980, 1985). Este coeficiente permite estimar la proporción de consenso alcanzada por los jueces en relación con criterios específicos, tales como suficiencia, coherencia, relevancia y claridad, a partir de valoraciones realizadas mediante escalas ordinales. Los valores de la V de Aiken oscilan entre 0 y 1, donde los valores más cercanos a 1 indican una mayor evidencia de validez de contenido (Escurra, 1988). En el presente estudio, la V de Aiken se calculó para cada ítem y para cada uno de los criterios evaluados por el panel de expertos.

Se consideraron como aceptables valores iguales o superiores a 0,70, adecuados valores superiores a 0,80 y excelentes aquellos iguales o superiores a 0,90, de acuerdo con las recomendaciones metodológicas reportadas en la literatura especializada (Merino-Soto & Livia-Segovia, 2009). Los resultados obtenidos permitieron determinar el nivel de acuerdo entre los expertos y fundamentar la toma de decisiones respecto a la conservación, modificación o eliminación de los ítems durante el proceso de validación del instrumento.

La validez de contenido del instrumento fue evaluada mediante la V de Aiken a partir del juicio de cinco expertos. Los resultados mostraron valores globales de 0,962 para el criterio de suficiencia, 0,974 para el criterio de coherencia, 0,966 para relevancia y 0,972 para claridad, evidenciando una excelente valoración de los ítems en cada una de las dimensiones analizadas. Asimismo, los valores mínimos obtenidos fueron de 0,667 para suficiencia, 0,800 para coherencia y de 0,733 para relevancia y claridad, mientras que varios ítems alcanzaron el valor máximo de 1,000. En conjunto, estos hallazgos indican que los expertos consideraron que los ítems presentan

una adecuada coherencia interna, relevancia respecto al constructo evaluado y claridad en su redacción, aportando evidencia sólida de validez de contenido para el instrumento (Tabla 2).

Tabla2. *Resultados coeficiente de estabilidad cuestionario hábitos de lectura*

Criterio	Mínimo	Máximo	V de Aiken Global
Suficiencia	0,667	1,000	0,962
Coherencia	0,800	1,000	0,974
Relevancia	0,733	1,000	0,966
Claridad	0,733	1,000	0,972

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia el coeficiente V de Aiken (Aiken, 1980,1985)

Análisis de datos

Se realizó un análisis descriptivo de las variables de interés, en el caso de las variables cualitativas se presentaron frecuencias y porcentajes. Por otra parte, y en el caso de las variables cuantitativas se aplicó la prueba Shapiro Wilk para evaluar la normalidad, debido a que todas las variables presentaron una distribución normal, se presentó la media y la desviación estándar.

Consideraciones éticas

Según la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia, este estudio se considera "sin riesgo". Se obtuvo consentimiento informado firmado de todos los participantes, garantizando su participación voluntaria y confidencial.

Resultados

La tabla 3 presenta la caracterización de las federaciones deportivas nacionales participantes según su rol, la antigüedad de la personería jurídica de sus organizaciones y el año de entrada en vigor de la comisión de clasificación.

Se evidenció una mayor participación de actores con rol de clasificadores (41,18 %) en comparación con los coordinadores (29,41 %). En relación con la antigüedad institucional, la

mayoría de los participantes pertenecen a organizaciones con personería jurídica reciente (2020 a la fecha: 58,82 %), lo cual resulta coherente con la entrada en vigor de la Ley 1946 de 2019. Por su parte, los periodos anteriores presentan una menor representación, dado que corresponden principalmente a federaciones del sector olímpico previamente constituidas.

En cuanto al año de entrada en funcionamiento de las comisiones de clasificación, se observa una mayor concentración en 2022 (35,29 %), seguido de 2024 (17,65 %). Este comportamiento sugiere un proceso de consolidación progresiva de la estructura de clasificación en los últimos años, en concordancia con lo establecido en el Decreto 520 de 2021 y el proceso de adaptación de las federaciones del sector olímpico en la conformación de dichas comisiones.

Tabla 3. *Características generales de las Federaciones Deportivas Nacionales*

<i>Características</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Rol de los participantes		
Coordinador	5	29,41
Clasificador	7	41,18
Presidente	3	17,65
Miembro	2	11,76
Año de personería jurídica		
2020 a la fecha	10	58,82
2010 - 2019	1	5,88
2000 - 2009	3	17,65
Antes del 2000	3	17,65
Año de entrada en vigor de la comisión de clasificación		
2025	2	11,76
2024	3	17,65
2023	1	5,88
2022	6	35,29
2021	2	11,76
2020	1	5,88
2019	2	11,76

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia los resultados del cuestionario

La tabla 4 presenta las principales características organizativas y operativas de las comisiones de clasificación en las federaciones deportivas nacionales.

Se observó que la mayoría de las comisiones se reúnen de manera anual (52,94 %), seguidas por aquellas con frecuencia trimestral (35,29 %). En cuanto a la gestión organizativa, cerca de la mitad de los participantes reportó la existencia de un manual de funciones (47,06 %), mientras que un porcentaje importante manifestó desconocimiento al respecto (29,41 %).

Asimismo, se evidenció una alta presencia de clasificadores nacionales (100 %) y una participación relevante de clasificadores internacionales (58,82 %). No obstante, se identificaron limitaciones en la vinculación contractual tanto a nivel nacional como regional, así como menor presencia de clasificadores regionales. En términos de composición, las comisiones estuvieron conformadas en promedio por tres integrantes, con predominio de clasificadores técnicos que conforman la comisión, lo que sugiere una estructura funcional básica con oportunidades de fortalecimiento en el ámbito regional e internacional.

Se evidenció que Bogotá, Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia concentran la mayor proporción de clasificadores médicos y técnicos, lo que sugiere una distribución territorial centralizada de este recurso humano especializado.

Tabla 4. *Características organizativas y operativas de las comisiones de clasificación médico-funcional en las federaciones deportivas nacionales*

<i>Características</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Frecuencia de reunión de la comisión de clasificación médico-funcional		
Anual	9	52,94
Trimestral	6	35,29
Bimensual	1	5,88
Mensual	1	5,88
Posesión de manual de funciones de la comisión de clasificación médico-funcional		
Sí	8	47,06
No	4	23,53
No sabe/no responde	5	29,41

Tabla 4. *Características organizativas y operativas de las comisiones de clasificación médico-funcional en las federaciones deportivas nacionales*

Clasificador internacional		
Sí	10	58,82
No	7	41,18
Clasificador nacional		
Sí	17	100
No	0	0
Clasificador médico y/o técnico nacional con proceso contractual en alguna región de Colombia		
Sí	5	29,41
No	7	41,18
No sabe/No responde	5	29,41
Clasificador regional		
Sí	6	35,29
No	9	52,94
No sabe/No responde	2	11,76
Clasificador médico y/o técnico regional con proceso contractual en alguna región de Colombia		
Sí	3	17,65
No	6	35,29
No sabe/No responde	8	47,06
Característica	Media	DE
Número de personas que integran la comisión de clasificación funcional	3	1,12
Cantidad de clasificadores médicos que integran la comisión	1,38	1,41
Cantidad de clasificadores técnicos que integran la comisión	1,5	1,04
Cantidad de clasificadores médicos internacionales	0,41	0,61
Cantidad de clasificadores técnicos internacionales	0,47	0,62
Cantidad de clasificadores médicos nacionales	2,47	2,18
Cantidad de clasificadores técnicos nacionales	2,25	1,98
Cantidad de clasificadores médicos regionales	2,37	5,18
Cantidad de clasificadores técnicos regionales	2,37	4,16

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia los resultados del cuestionario

La tabla 5 presenta las condiciones relacionadas con la gestión, el apoyo institucional y el desarrollo de los procesos de clasificación en las federaciones deportivas nacionales.

Se observó que la gran mayoría cuenta con un coordinador o líder de clasificación (94,12 %) y realiza el pago de honorarios a los clasificadores (94,12 %). Sin embargo, se evidenciaron limitaciones en aspectos clave como el apoyo a procesos de capacitación internacional (58,82 % reportó no contar con este respaldo) y la disponibilidad de insumos propios para la clasificación, donde cerca de la mitad indicó no disponer de ellos (47,06 %).

En cuanto al apoyo a eventos regionales, los resultados mostraron una distribución equilibrada entre quienes brindan apoyo (47,06 %) y quienes no lo hacen (41,18 %), siendo el aval el tipo de apoyo más frecuentemente declarado. Respecto a los honorarios, la mayoría se ubicó entre \$100.000 y \$300.000 por jornada (41,18 %). Finalmente, en términos de formación y actividad, se reportó un promedio de 2,11 capacitaciones anuales para nuevos clasificadores, 1,05 capacitaciones de actualización y 1,62 eventos nacionales organizados con clasificación deportiva, lo que refleja un nivel moderado de desarrollo con oportunidades de fortalecimiento en capacitación y recursos.

Tabla 5. *Condiciones de gestión, apoyo institucional y desarrollo de la clasificación funcional en federaciones deportivas nacionales*

<i>Características</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Tener coordinador/líder de clasificación funcional		
Sí	16	94,12
No	0	0
No sabe/no responde	1	5,88
Apoyo con paneles de clasificación a institutos departamentales en eventos deportivos de orden regional		
Sí	8	47,06
No	7	41,18
No sabe/No responde	2	11,76
Insumos propios para la realización de la clasificación funcional		
Sí	7	41,18
No	8	47,06
No sabe/no responde	2	11,76

Tabla 5. *Condiciones de gestión, apoyo institucional y desarrollo de la clasificación funcional en federaciones deportivas nacionales*

Apoyo a procesos de capacitación internacional a los clasificadores internacionales		
Sí	7	41,18
No	10	58,82
Pago de honorarios profesionales a los clasificadores funcionales		
Sí	16	94,12
No	1	5,88
Valor de honorarios por jornada de clasificación		
Menos de \$100.000	3	17,65
Entre \$100.000 y \$300.000	7	41,18
Más de \$300.000	6	35,29
No paga honorarios	1	5,88
<i>Característica</i>	<i>Media</i>	<i>DE</i>
Cantidad de capacitaciones en clasificación funcional para nuevos clasificadores por año	2,11	2,84
Cantidad de capacitaciones de actualización en clasificación funcional por año	1,05	1,91
Cantidad de eventos nacionales organizados con clasificación funcional	1,62	0,95

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia los resultados del cuestionario

La tabla 6 presenta las prácticas operativas relacionadas con la implementación y gestión de la clasificación deportiva en el contexto de eventos deportivos.

Se evidenció que la mayoría de las federaciones realizó el proceso de clasificación durante todo el evento nacional (82,35 %) y desarrolló observación en competencia durante los procesos de clasificación en igual proporción (82,35 %), lo que refleja una adecuada aplicación de los lineamientos técnicos.

Asimismo, se destacó que un alto porcentaje contó con bases de datos de los atletas clasificados a nivel nacional (88,24 %), lo que favorece la trazabilidad y el seguimiento de los deportistas. No obstante, se identificaron debilidades en la proyección internacional, dado que la mayoría de las federaciones no convocó clasificadores para la defensa y argumentación en eventos

internacionales (70,59 %). En contraste, más de la mitad reportó la vinculación de clasificadores internacionales en procesos de capacitación nacional (58,82 %), lo que sugiere avances en la cualificación técnica, aunque persisten oportunidades de fortalecimiento en la representación internacional y la gestión estratégica de estos procesos.

Tabla 6. *Prácticas operativas y gestión de la clasificación funcional en eventos deportivos nacionales e internacionales*

<i>Características</i>	<i>n</i>	<i>%</i>
Realización del proceso de clasificación funcional durante todo el evento nacional		
Sí	14	82,35
No	2	11,76
No sabe/no responde	1	5,88
Realización de observación en competencia durante los procesos de clasificación médico funcional		
Sí	14	82,35
No	2	11,76
No sabe/No responde	1	5,88
Tener una base de datos de los atletas clasificados a nivel nacional desde la entrada en vigor de la comisión de clasificación funcional		
Sí	15	88,24
No	1	5,88
No sabe/no responde	1	5,88
Cuando la federación participa en eventos internacionales ¿convoca al clasificador para representar al país en la defensa y presentación de argumentos de los procesos de clasificación funcional?		
Sí	3	17,65
No	12	70,59
No sabe/no responde	2	11,76
Vinculación de clasificadores internacionales para los procesos de capacitación nacional en clasificación funcional		
Sí	10	58,82
No	5	29,41
No sabe/No responde	2	11,76

Nota: la tabla fue elaborada teniendo como referencia los resultados del cuestionario

Discusión y conclusiones

Los resultados del presente estudio evidencian que las Federaciones Deportivas Nacionales de Colombia han avanzado progresivamente en la implementación de procesos de clasificación deportiva. En relación con la caracterización de los participantes, se observó una predominancia de clasificadores (41,18 %) y coordinadores (29,41 %), lo cual resulta coherente con su rol directo en la implementación de estos procesos. Este hallazgo es significativo, dado que la baja participación de presidentes (17,65 %) sugiere que la mayoría de las federaciones han delegado formalmente las funciones de clasificación deportiva en profesionales especializados, lo que refleja un avance positivo en la estructura organizativa y en la distribución de responsabilidades dentro de las comisiones. No obstante, es importante continuar fortaleciendo esta delegación en aquellas federaciones donde aún no se ha formalizado, con el fin de garantizar la eficiencia, trazabilidad y coherencia de los procesos.

La alta proporción de federaciones con personería jurídica reciente, posterior a 2020, evidencia el impacto de la Ley 1946 de 2019 en la reorganización del sistema paralímpico colombiano, al promover la creación de nuevas estructuras organizativas. Asimismo, la concentración en la creación de comisiones de clasificación deportiva a partir del año 2022 sugiere un proceso de implementación progresivo, en concordancia con la reglamentación establecida en el Decreto 520 de 2021 y la Resolución 980 de 2021. En conjunto, estos hallazgos permiten interpretar que el sistema de clasificación deportiva en Colombia se encuentra en una fase de desarrollo relativamente reciente, lo que contribuye a explicar las brechas identificadas en su consolidación, particularmente en aspectos relacionados con la gobernanza, la formalización de roles y la estandarización de procedimientos.

Respecto a las características organizativas y operativas, se evidencia que las comisiones de clasificación deportiva cuentan con estructuras básicas de funcionamiento, con presencia total de clasificadores nacionales. Durante la aplicación de los cuestionarios, se identificó que varios clasificadores hacen parte de más de un organismo deportivo, lo cual facilitó contar con la totalidad de clasificadores de este nivel dentro del estudio, así como una participación relevante de clasificadores internacionales (58,82 %). Este aspecto, si bien fortalece la representatividad de la información recolectada, también pone en evidencia una posible sobrecarga del recurso humano y una limitada disponibilidad de profesionales especializados en el sistema. Estos hallazgos coinciden con lo planteado por Tweedy y Vanlandewijck (5), quienes señalan que la correcta

implementación del sistema de clasificación requiere estructuras técnicas sólidas y procesos de formación continua.

No obstante, la frecuencia de reuniones predominantemente anual (52,94 %) y la limitada existencia de manuales de funciones (47,06 %) sugieren debilidades en la gestión, seguimiento y formalización de los procesos al interior de las comisiones. Estas condiciones pueden afectar la continuidad en la toma de decisiones, la estandarización de criterios y la adecuada implementación de los lineamientos internacionales de clasificación deportiva. En este sentido, el lineamiento nacional que se propone es que se pueda aumentar la periodicidad de reuniones de las comisiones teniendo en cuenta el calendario nacional y los requerimientos deportivos de la federación deportiva nacional, con el fin de garantizar un seguimiento continuo y oportuno a los procesos de clasificación. Adicionalmente, la baja vinculación contractual de clasificadores, especialmente a nivel regional, y la concentración geográfica del recurso humano en departamentos como Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca reflejan una distribución desigual que puede incidir en la cobertura y el acceso equitativo a los procesos de clasificación deportiva en el territorio nacional.

En cuanto a las condiciones de gestión y apoyo institucional, se observa un nivel importante de formalización en aspectos como la existencia de líderes de clasificación (94,12 %) y el reconocimiento económico a los clasificadores (94,12 %), lo cual constituye un indicador positivo de avance en la valoración profesional de este rol. Sin embargo, persisten limitaciones significativas en la disponibilidad de insumos técnicos (47,06 % reportó no contar con ellos) y en el apoyo a procesos de capacitación internacional (58,82 % reportó no contar con este respaldo), elementos fundamentales para garantizar la calidad, actualización y estandarización de la clasificación deportiva conforme a los lineamientos del Código de Clasificación del IPC 2025. En relación con el reconocimiento económico, A partir de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a las Federaciones Deportivas Nacionales, se propone como referencia una escala de honorarios basada en la Unidad de Valor Tributario (UVT), sugiriendo un rango entre 3 y 5 UVT por jornada de clasificación, valor que deberá ajustarse anualmente conforme a la actualización establecida por la DIAN, garantizando así la sostenibilidad y profesionalización del recurso humano vinculado al proceso.

En lo que respecta a las prácticas operativas, los resultados muestran una adecuada implementación de procesos técnicos clave, como la clasificación deportiva durante todo el evento

(82,35 %) y la observación en competencia (82,35 %), en concordancia con lo establecido en el Código de Clasificación del IPC 2025. Asimismo, se destacó que un alto porcentaje contó con bases de datos de los atletas clasificados a nivel nacional (88,24 %), lo que favorece la trazabilidad y el seguimiento de los deportistas. Sin embargo, vale la pena señalar que, si bien varias federaciones reportan contar con estas bases de datos. Los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado evidencian que el 88,24 % de las federaciones reporta contar con bases de datos de atletas clasificados a nivel nacional. Sin embargo, estos mismos resultados sugieren que en algunos casos esta información podría estar siendo administrada por coordinadores o clasificadores de manera individual y no por la federación como institución, lo que representaría un riesgo importante para la trazabilidad, la continuidad y la transparencia del sistema de clasificación deportiva. En este sentido, se recomienda que las federaciones asuman la base de datos de clasificación como un activo institucional, cuya administración y protección esté a cargo de la organización, alineándose con los estándares de manejo de datos establecidos en el Código de Clasificación del IPC 2025.

Finalmente, la baja participación de clasificadores en eventos internacionales para la defensa de los procesos de clasificación deportiva (70,59 % reportó no convocar clasificadores en estos escenarios) constituye una debilidad estratégica que puede afectar la representación del país en escenarios competitivos. Aunque se evidencian avances en procesos de capacitación con apoyo internacional (58,82 %), es necesario fortalecer la proyección internacional del sistema de clasificación colombiano, promoviendo estrategias que permitan a los clasificadores nacionales con mayor experiencia aspirar a certificaciones internacionales y representar al país en escenarios globales. En conjunto, los hallazgos del estudio confirman la necesidad de diseñar e implementar lineamientos nacionales que orienten de manera clara la estructura, funcionamiento, gestión del recurso humano y proyección internacional de las comisiones de clasificación deportiva, con el fin de garantizar mayor eficiencia, equidad y sostenibilidad en el sistema paralímpico colombiano, en sintonía con los estándares establecidos por el Código de Clasificación del IPC 2025 (1).

Conclusiones

Los resultados del estudio evidencian que las Federaciones Deportivas Nacionales de Colombia han avanzado en la implementación de estructuras organizativas relacionadas con la clasificación deportiva y en la vinculación de profesionales encargados de estos procesos. La entrada en vigor de la Ley 1946 de 2019 y el Decreto 520 de 2021 impulsó la conformación de

comisiones de clasificación en la mayoría de las federaciones, lo que representa un paso importante hacia la consolidación del sistema paralímpico colombiano.

No obstante, aunque los datos reportados por las federaciones pueden interpretarse inicialmente como positivos en términos del número de clasificadores existentes, es importante considerar que varios de estos profesionales desempeñan funciones de clasificación en más de una disciplina deportiva, participando simultáneamente en diferentes federaciones. Esta situación indica que el número real de clasificadores disponibles para atender los procesos de clasificación deportiva en el país es más limitado de lo que sugieren las cifras generales, lo que puede generar sobrecarga en los procesos de clasificación y dificultades para garantizar la cobertura en todas las disciplinas paralímpicas.

Adicionalmente, la concentración territorial de clasificadores en departamentos como Bogotá, Valle del Cauca, Antioquia y Cundinamarca representa un desafío estructural que limita el acceso equitativo a los procesos de clasificación deportiva en otras regiones del país. Superar esta brecha territorial requiere estrategias de formación descentralizada y mecanismos de apoyo institucional que permitan ampliar la cobertura del sistema a nivel nacional.

Asimismo, las limitaciones identificadas en materia de capacitación internacional, disponibilidad de insumos técnicos y proyección de los clasificadores en eventos internacionales reflejan la necesidad de fortalecer no solo el número de profesionales disponibles, sino también su nivel de formación y certificación conforme a los estándares establecidos por el Código de Clasificación del IPC.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formación, certificación y ampliación del número de clasificadores a nivel nacional, así como de consolidar lineamientos que permitan mejorar la organización y sostenibilidad del sistema de clasificación funcional en el deporte paralímpico colombiano. Estos lineamientos deben responder a las particularidades del contexto nacional, garantizando una implementación homogénea del Código de Clasificación del IPC en todas las Federaciones Deportivas Nacionales del país.

Los resultados del presente estudio evidencian que, si bien las Federaciones Deportivas Nacionales de Colombia han avanzado en la estructuración e implementación de los procesos de clasificación deportiva, dichos avances no se traducen aún en un sistema plenamente consolidado ni homogéneo a nivel nacional. La coexistencia de logros organizativos como la creación de comisiones de clasificación y la vinculación de clasificadores con limitaciones persistentes en la

formación especializada, la disponibilidad de recursos técnicos, la descentralización del talento humano y la proyección internacional pone de manifiesto la existencia de brechas estructurales que condicionan la calidad y estandarización de estos procesos. En este contexto, el sistema de clasificación Deportiva en Colombia puede ser comprendido como un modelo en desarrollo, cuya evolución depende no solo del fortalecimiento de sus capacidades técnicas, sino también de la articulación efectiva entre lineamientos internacionales y su adaptación al contexto nacional.

Limitaciones del estudio

El presente estudio presenta algunas limitaciones que deben ser consideradas en la interpretación de los resultados. En primer lugar, la información recolectada se basa en el autorreporte de los participantes, lo que puede generar sesgos de percepción o sobreestimación en algunos indicadores. En segundo lugar, aunque se incluyó un número representativo de federaciones, no todas las organizaciones del sistema paralímpico nacional participaron, lo que puede limitar la generalización de los hallazgos. Asimismo, el enfoque cuantitativo del estudio no permitió profundizar en aspectos cualitativos relacionados con la implementación de los procesos de clasificación, tales como las experiencias, barreras específicas o dinámicas internas de cada federación.

Recomendaciones para futuros estudios

Se recomienda que futuras investigaciones incorporen enfoques mixtos que permitan complementar el análisis cuantitativo con metodologías cualitativas, tales como entrevistas en profundidad o grupos focales, con el fin de comprender de manera más integral las dinámicas de implementación del sistema de clasificación. Asimismo, sería pertinente ampliar la muestra a la totalidad de federaciones y considerar la inclusión de otros actores clave, como atletas, entrenadores y clasificadores internacionales. De igual forma, se sugiere realizar estudios longitudinales que permitan evaluar la evolución del sistema de clasificación en el tiempo y el impacto de la implementación de lineamientos nacionales en la mejora de los procesos.

Referencias:

International Paralympic Committee (IPC). IPC Athlete Classification Code and International Standards [Internet]. Bonn: IPC; 2025 [citado 2025 Jun 18]. Disponible en: <https://www.paralympic.org/classification>

Congreso de la República de Colombia. Ley 1946 de 2019. Por medio de la cual se estructura el sector asociado al sistema nacional del deporte para personas con discapacidad [Internet]. Bogotá: Diario Oficial; 2019 [citado 2025 Jun 18]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 520 de 2021. Por el cual se reglamenta la Ley 1946 de 2019 [Internet]. Bogotá: Diario Oficial; 2021 [citado 2025 Jun 18]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Tweedy SM, Vanlandewijck YC. International Paralympic Committee position stand — background and scientific principles of classification in Paralympic sport. *Br J Sports Med*. 2011; (p.)45: (pp.)259-69. <https://doi.org/10.1136/bjism.2009.065060>

Cuervo Á, Escobar J. Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Av Med Psicometr*. 2008; (pp.)27-36.

Arias JL. El cuestionario como instrumento de recolección de datos en investigación científica. En: Medina A, Rojas B, editores. *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Lima: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú; 2020.

Aiken, Lewis R. (1980). Content validity and reliability of single items or questionnaires. *Educational and Psychological Measurement*, (p.) 40, (pp.) 955–959. <https://doi.org/10.1177/001316448004000419>

Aiken, Lewis R. (1985). *Three coefficients for analyzing the reliability and validity of ratings*. *Educational and Psychological Measurement*, (p.)45, (pp.) 131–142. <https://doi.org/10.1177/0013164485451012>

Escurre Mayaute (1988). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces. *Revista de Psicología*, (p.) 6: (pp.)103–111.

Merino-Soto, César, & Livia-Segovia, José (2009). Intervalos de confianza asimétricos para el índice de validez de contenido: Un programa Visual Basic para la V de Aiken. *Anales de Psicología*, (p.)25, (pp.)169–171

Anexos

Cuestionario versión final

Planilla de cada experto